UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 342 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1099-2026-R del Rectorado y el Oficio N° 059-2026-SUTUNSCH del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre reconstitución de la Comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva para la atención del pedido del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 084-2026-UNSCH-R, de fecha 09 de febrero de 2026, se constituyó la Comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva para la atención del pedido del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Oficio N° 059-2026-SUTUNSCH, de fecha 08 de mayo de 2026, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la reconstitución de la Comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva para la atención del pedido del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconstituir la Comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva para la atención del pedido del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR la Comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva para la atención del pedido del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Mtro. Cesar Valerio Ochatoma Paravicino (Presidente)
- Mtro. Blumer Zialer Quispe Casafranca
- Dr. Boris Enrique Peña Morales
- Dos (02) representantes del SUTUNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 342 -2026-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUTUNSCH
Interesados
Archivo

FESM/wvgs